



PERÚ

Ministerio de
EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local
N° 02Comité
Reasignación
Auxiliar - 2024

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CONVOCATORIA N.º 001 - 2024
REASIGNACIÓN AUXILIARES DE EDUCACIÓN
ETAPA REGIONAL

Los miembros del comité de reasignación de auxiliares de educación de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02, invitan a los interesados a participar en el proceso de **REASIGNACIÓN 2024**, en cumplimiento de lo establecido en la RVM N.º 126-2023-MINEDU y sus modificaciones, de acuerdo al cronograma adjunto, aprobado mediante la RJ N.º 02194-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD.

Nº	Actividad	Responsable	Fecha
ETAPA REGIONAL			
1	Conformación del Comité	UGEL	30 al 31 de julio
2	Prepublicación de plazas vacantes	Minedu	12 de julio
3	Validación de las plazas	Responsable de nexus de la UGEL	15 al 25 de julio
4	Publicación de plazas	Minedu/DRE/UGEL	31 de julio
5	Instalación del Comité de Reasignación	Comité	02 de agosto
6	Inscripción de participantes	Participante	05 al 08 de agosto
7	Evaluación de expedientes	Comité	09 al 14 de agosto
8	Publicación de resultados preliminares	Comité	15 de agosto
9	Presentación de reclamos	Participante	16 y 19 de agosto
10	Absolución de reclamos	Comité	19 y 20 de agosto
11	Publicación final de cuadro méritos	Comité	21 de agosto
12	Adjudicación de plaza	Comité	22 y 23 de agosto
13	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	Comité	26 de agosto
14	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	Comité	26 y 27 de agosto

Nota:

- ✓ La norma no establece una etapa posterior para regularizar folios y/o agregar documentos al expediente principal. El auxiliar de educación a petición de parte, puede presentar su solicitud en una o más DRE o UGEL de destino, según corresponda, siendo este un único momento para la Etapa regional e interregional.
- ✓ En caso el (a) auxiliar de educación no pueda estar presente, puede acreditar a un representante mediante carta poder simple para el acto público de adjudicación.
- ✓ El desistimiento al proceso de reasignación solo procede hasta antes de la adjudicación, dejándose constancia en el libro de actas.
- ✓ El postulante deberá presentar un único expediente por mesa de partes virtual. Se adjunta el link de la plataforma MINEDU EN LINEA.

<https://enlinea.minedu.gob.pe/>

San Martín de Porres, 5 de agosto de 2024

Comité de Reasignación